



DECRETO N° 201/2016

CHIGUAYANTE, 28 ENE 2016

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del Director de Desarrollo Comunitario, según Oficio N° 89 de fecha 26 de enero 2016, en el cual solicita el cierre de diversas calles de la Comuna de Chiguayante, para realizar actividad **VERANO EN TU BARRIO 2016** y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el cierre de las calles que se indican, en horario de 11:00 a 20:00 horas.

- Día 28 de enero de 2016, calle San Martín, entre calles Libertad y Pinares.
- Día 06 y 07 de febrero de 2016, calle Cochrane esquina O'Higgins Oriente, sector Plaza los Bomberos.

2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización correspondiente, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRÉS PARRA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S).



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA.  
ALCALDE (S).

RSN/APS/LTS/GDR/JAE/jae  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 28 ENE 2016... HORA... 11:32  
PROCEDENCIA... Alcaldía  
FIRMA... [Signature]